



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 548-2014-A/MPJB

Villa Locumba, 14 de Octubre del 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Informe N° 148-2014-SGLP-GM-A/MPJB, de fecha 22 de Setiembre del 2014, la CPC. Gladys Jonier Paredes Masco, Sub Gerente de Liquidación de Proyectos, recomienda se conforme la Comisión de Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: "Agua Potable Chipe, Sagollo, Chaucalana (Const.)", conforme a la evaluación efectuada por el Arq. Alexander T. Santander Ascencio, liquidador técnico, mediante el Informe N° 036-2014-ATSA-LT-SGLP/GM/MPJB; y a su vez se cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N° 203-2014-OAJ-GM-A/MPJB;

Que, con Proveído de fecha 09 de Octubre del 2014, el Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, designa a los miembros de la Comisión de Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: Agua Potable Chipe, Sagollo, Chaucalana (Const.)", disponiendo se proyecte el acto resolutorio correspondiente;

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20º Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

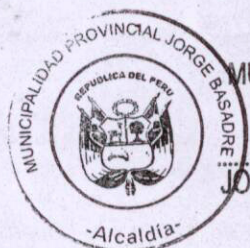
ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: "Agua Potable Chipe, Sagollo, Chaucalana (Const.)", conforme al siguiente detalle:

- **Presiente** : CPC. GLADYS JONIER PAREDES MASCO
- **Miembro** : ING. JAVIER PALIZA CORDOVA
- **Miembro** : CPC. JOHN CHAVEZ LLOSA

En mérito a los fundamentos que motivan y forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a los miembros designados en el Artículo precedente, a fin de que tomen conocimiento de su designación y asuman funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE